



EXTRACTO DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA, CON CARÁCTER URGENTE, CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, EL DÍA 14 DE DICIEMBRE DE 2020.

PUNTO 1.- RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA DE LA SESIÓN.

La Junta de Gobierno Local, ratifica la urgencia de esta sesión.

PUNTO 2.- EXPEDIENTE RELATIVO A LA PROPUESTA QUE PRESENTA EL SR. CONCEJAL TENIENTE DE ALCALDE DE SERVICIOS MUNICIPALES Y PRESIDENCIA, PARA EXCEPCIONAR DEL CALENDARIO DE CIERRE DEL EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2020, EL PROCEDIMIENTO DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA PARA LA TRAMITACIÓN DEL ABONO DE PRODUCTIVIDAD A LOS FUNCIONARIOS DEL CUERPO DE LA POLICÍA LOCAL, DERIVADA DE LOS SERVICIOS EFECTUADOS EN HORARIO NOCTURNO.

Previa la especial declaración de urgencia, hecha en la forma legamente establecida, se vio el expediente relativo a la propuesta que presenta el Sr. Concejales Teniente de Alcalde de Servicios Municipales y Presidencia, del siguiente contenido literal:

“Visto el Acuerdo de la Junta de Gobierno Local, adoptado en sesión extraordinaria, con carácter de urgente, celebrada el día 18 de agosto del corriente año, relativo a la aprobación del calendario y regulación del cierre del ejercicio presupuestario 2020, en cuyo punto segundo, apartado 1.a) señala, respecto a las modificaciones presupuestarias, que el 27 de noviembre de 2020 es la fecha límite para la entrada en el Servicio de Presupuestos, y ante la imposibilidad material de dar cumplimiento con el plazo señalado (fecha límite) del referido Acuerdo, en lo que respecta a diversos expedientes por el concepto de productividad, derivada de las funciones realizadas por parte de los funcionarios del Cuerpo de la Policía Local en turno de noche, durante los meses de mayo, junio, julio y agosto de 2020, por importe total de CINCUENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO EUROS CON CINCUENTA Y SEIS CÉNTIMOS (56.455,56 €), se eleva propuesta a la Junta de Gobierno Local a fin de que ACUERDE:

Aprobar la excepcionalidad del cierre del calendario presupuestario correspondiente al ejercicio 2020, de la modificación presupuestaria para la dotación de créditos, con la finalidad de que por parte de esta Concejalía de Servicios Municipales y Presidencia se pueda llevar a cabo la tramitación de los distintos expedientes por el concepto de productividad, derivada de las funciones realizadas por parte de los funcionarios del Cuerpo de la Policía Local en turno de noche, durante los meses de mayo, junio, julio y agosto de 2020, por importe total de CINCUENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO EUROS CON CINCUENTA Y SEIS CÉNTIMOS (56.455,56 €).

Con la salvedad de que las contrataciones que se realicen durante el tiempo de la excepcionalidad, se resolverán no antes del mes de abril de 2021, o con ocasión de la liquidación del presupuesto.”.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, y de conformidad con lo propuesto, ACUERDA aprobar la transcrita propuesta.